



PROCESO: EJECUTIVO - MINIMA

RADICADO: 68001-40-03-004-2023-00256-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora, allega solicitud de suspensión del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga veintiseis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta el memorial electrónico de fecha 16 de junio de la presente anualidad por el cual el apoderado de la parte actora allega solicitud de suspensión del proceso, la cual se encuentra coadyuvada por el demandado ANDRES FERNANDO ROSERO ORTIZ, advierte el despacho que, seria del caso acceder al pedimento realizado por el precitado apoderado; no obstante, de la revisión de dicha solicitud se avizora que, se omitió determinar el tiempo por el cual se pretende suspender el presente proceso tal y como lo establece el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P.

En consecuencia, procede el despacho a **REQUERIR** al apoderado de la parte demandante para que en el término improrrogable de 5 días contados a partir de la notificación que por estados se haga del presente proveído, allegue la solicitud en comento en debida forma, esto es, siguiendo los para metros establecidos por la norma en cita (artículo 161 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 105 durante todas las horas hábiles del día 27 de julio de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f65c8ebe4ebe1013afb6b6b5a423e690ee4cd3d0507134b22eddcdfd47655a1**

Documento generado en 26/07/2023 06:47:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>